

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 2081** *Resolución de 16 de enero de 2024, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. y M.P., por la que se publica la Adenda al Convenio con la Universidad Carlos III de Madrid, para el desarrollo de programas de cooperación educativa. Asunción de obligaciones con la Seguridad Social.*

Con fecha 26 de diciembre de 2023 se firmó la «Adenda al Convenio entre la Universidad Carlos III de Madrid y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P. (CEDEX) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para el desarrollo de programas de Cooperación Educativa. Asunción de obligaciones con la Seguridad Social», que se adjunta como anexo a esta Resolución.

Conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 2024.–La Directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. y M.P., Áurea Perucho Martínez.

ANEXO

Adenda al Convenio entre la Universidad Carlos III de Madrid y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P. (CEDEX) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para el desarrollo de programas de Cooperación Educativa. Asunción de obligaciones con la Seguridad Social

Madrid, 26 de diciembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, don Ángel Arias Hernández con domicilio a efectos del presente convenio en calle Madrid, n.º 126, CP 28903 Getafe (Madrid), en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad Carlos III de Madrid nombrado por Decreto 40/2023, de 19 de abril BOCM (21 de abril de 2023, núm. 94), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 47 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre.

Y de otra parte, doña Áurea Perucho Martínez, Directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P. (en adelante CEDEX), Organismo Autónomo de la Administración General del Estado adscrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con NIF Q2817003C, domiciliado en la calle Alfonso XII, 3-5, 28014 Madrid, cargo para el que fue nombrada por Resolución de 20 de mayo de 2021 (BOE núm. 127, de 28 de mayo de 2021), de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en virtud de las facultades conferidas por el Estatuto del CEDEX, texto consolidado del Real Decreto 1136/2002 de 31 de octubre de 2002 (BOE núm. 268, de 8 de noviembre de 2002).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio y a tal efecto

MANIFIESTAN

Que con fecha 17 de noviembre de 2020 las partes suscribieron un convenio para el desarrollo de programas de cooperación educativa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.b) de la disposición adicional quincuagésima segunda: Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, añadida al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones el cumplimiento de las obligaciones a la Seguridad Social de las prácticas no remuneradas que se desarrollen a partir del 1 de enero de 2024, fecha de entrada en vigor de la obligación de cotizar, o la fecha de entrada en vigor de esta adenda si fuera posterior, objeto del convenio entre la Universidad Carlos III de Madrid y el CEDEX corresponderán, a todos los efectos, a la Universidad.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, en Madrid, 26 de diciembre de 2023.—Por la Universidad Carlos III de Madrid, el Rector, por delegación de firma (Resolución del Rector de 22 de junio de 2023), el Secretario General, José Vida Fernández.—Por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P., la Directora, Áurea Perucho Martínez.